

BASES de la promoción Vida + Salud
(a partir del 12 de septiembre de 2022)

1. **Entidades promotoras:** las entidades organizadoras de la promoción conjunta Vida + Salud (en adelante, la “Promoción”) son (i) BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A-08371908 y domicilio social en c/ Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid (en adelante, “BSV”) y (ii) BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A-64194590 y domicilio social en c/ Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid (en adelante, “BSSG”) y (iii) Sanitas Sociedad Anónima de Seguros, con NIF A-28037042 y domicilio social en c/ Ribera del Loira, 52, 28042 Madrid.
2. **Participantes:** podrán participar en la Promoción aquellos clientes de Banco de Sabadell, S.A., personas físicas, mayores de edad y residentes en territorio español, que contraten o hayan contratado, a través de BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A. (en adelante, “BanSabadell Mediación”) un seguro de Life Care, Life Care Mujer o Life Care Premium (productos de BSV₁) (con fecha contratación a partir del 1 de julio de 2017) y además contraten o hayan contratado un seguro Protección Salud (BSSG-Sanitas₂), y al menos uno de los dos tenga fecha de efecto a partir del periodo de inicio del período Promocional a través del citado mediador (en adelante, los “Participantes o Tomadores”). Quedan excluidos de la promoción el producto Life Care 10 y todos los seguros de vida con fecha de contratación anterior al 30 de junio de 2017 (incluida). Quedan igualmente excluidos de la promoción clientes que sean autónomos, negocios o entidades jurídicas, así como empleados o ex empleados del Grupo Sabadell.
3. **Período Promocional:** del 12 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024 (ambos inclusive). Las Entidades Promotoras podrán renovar la promoción por períodos anuales, así como, aplazar, cancelar, suspender o modificar la Promoción en cualquier momento, previa comunicación.
4. **Condiciones de la Promoción:**
 - a. El Participante tiene que contratar o haber contratado y mantener dos seguros: i) un seguro Life Care, Life Care Mujer o Life Care Premium (en adelante, seguro de vida) y ii) contratar o haber contratado un seguro Protección Salud. Al menos uno de estos dos seguros debe tener fecha efecto a partir del 12 de septiembre de 2022.
 - b. El Tomador debe ser el mismo en los dos contratos de seguros.
 - c. El Tomador tiene que encontrarse al corriente de pago de las primas de los dos seguros
 - d. El Participante solo tendrá derecho a un incentivo promocional anual, aunque tenga más seguros contratados.
 - e. Quedan excluidos de la promoción las pólizas de salud que hayan sido anuladas y posteriormente reactivadas o contratadas de nuevo en los últimos DOCE (12) meses naturales.
 - f. Todos los seguros deben haber sido contratados a través del mediador BanSabadell Mediación ³
 - g. Las cuentas de cargo de los recibos de los dos seguros han de ser cuentas en Banco de Sabadell, S.A.
5. **Incentivo promocional:** los Participantes que cumplan las condiciones de la Promoción recibirán cada año, mientras esté en vigor la promoción y sin ningún trámite previo, un ingreso por parte de BSV de cien euros (100€), en la misma cuenta bancaria que haya realizado el pago de la prima del seguro de vida. Para recibir el incentivo, ambos seguros deberán estar vigentes y al corriente de pago. Si la cuenta bancaria en la que se ha realizado el pago del seguro de vida no es de titularidad exclusiva del Tomador, este exime de toda responsabilidad derivada de este hecho a las Entidades Promotoras y a BanSabadell Mediación.
6. **Entrega del incentivo promocional:** Se realizará el abono mediante transferencia bancaria en un plazo de entre TREINTA (30) y SESENTA (60) días a contar desde la fecha de cobro de la prima del último seguro contratado. Este proceso se aplicará tanto en la contratación como en la renovación anual de los seguros.
7. Información básica sobre Protección de Datos Personales:
 - 7.1.- Información de protección de datos de BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros

Los datos personales de los Participantes en la Promoción serán objeto de tratamiento de acuerdo con los siguientes elementos:

BASES de la promoción Vida + Salud
(a partir del 12 de septiembre de 2022)

Responsable	BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros
Finalidad	Abono del incentivo de la promoción "Vida + Salud"
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad
Info. adicional	Puede consultar la información adicional en la URL Tratamiento datos personales Sabadell Seguros y Pensiones

Para realizar el ingreso del incentivo promocional, su entidad bancaria Banco de Sabadell, S.A. deberá confirmar a BSV que el Participante cumple con las condiciones de la Promoción y comunicar la fecha de su alta en la misma. La participación en esta Promoción es voluntaria. Si usted no quiere participar en esta Promoción, solo tiene que manifestarlo a su entidad bancaria por cualquier medio y no se comunicará esta información a BSV, ni se realizará el ingreso del incentivo promocional.

7.2.- Información de protección de datos de Sanitas S.A. de Seguros (Sanitas) y BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (BSSG)

Para beneficiarse de la promoción, si Ud. decide contratar un seguro de salud (en las condiciones definidas en el presente documento), ha debido autorizar a Sanitas y BSSG a obtener información sobre su condición de tomador de una póliza de vida asegurada por BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, en las condiciones definidas en el presente documento. Este tratamiento de sus datos personales que realizan Sanitas y BSSG, en calidad de corresponsables del tratamiento, es legítimo ya que es necesario para la ejecución del contrato solicitado por usted, es decir, la ejecución de la presente promoción. Asimismo, si Ud. decide contratar un seguro de vida (en las condiciones definidas en el presente documento), deberá autorizar a BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros a comprobar su condición de tomador de una póliza de seguro de salud coasegurada por Sanitas y BSSG en los términos definidos en el presente documento. Esta comunicación de ese dato (su condición de tomador) la realizan las coaseguradoras al ser necesaria para la conclusión de un contrato del que Ud. es parte. Le recordamos que su participación en esta promoción es completamente voluntaria, de manera que si no desea participar, no se producirán los tratamientos de datos personales descritos en este párrafo.

La finalidad del tratamiento de sus datos personales es el correcto desarrollo y ejecución de la promoción, de la que Ud. desea beneficiarse, de forma voluntaria, incluyendo el abono del incentivo promocional a su entidad bancaria Banco de Sabadell, S.A.

Le recordamos que puede ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad, así como a retirar la autorización otorgada, a través de las vías descritas en la Información adicional, disponible en www.sanitas.es/RGPD/coasegurosabadell.

8. **Fiscalidad:** se aplicará la fiscalidad vigente en el momento del ingreso del incentivo. En la actualidad, el ingreso del incentivo tiene la consideración de ganancia patrimonial y no está sujeta a retención.
9. La aceptación de las presentes Bases supone la plena conformidad con las mismas, así como la aceptación del criterio de las Entidades Promotoras en la resolución de cualquier controversia o conflicto que pudiera surgir en el desarrollo de la Promoción, siempre que no perjudiquen indebidamente a los participantes.

¹ Life Care, Life Care Premium y Life Care Mujer son seguros de vida de BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A-08371908 y domicilio social en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid, inscrita en el R. M. de Madrid y en el Reg. de Entidades Aseguradoras de DGSyFP con clave n.º C0557.

² Protección Salud es un coaseguro de BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A-64194590 y domicilio social en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid, inscrita en el R.M. de Madrid y en el Reg. De Entidades Aseguradoras de DGSy FP con clave n.º C0767 y de Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros, con NIF A28037042 y domicilio social en Ribera del Loira 52, 28042 Madrid, inscrita en el R.M. de Madrid y en el Reg. De Entidades Aseguradoras de DGSyFP con clave n.º C0320.

³ Seguros mediados por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A., NIF A-03424223, con domicilio en avda. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante, inscrita en el R. M. de Alicante y en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la DGSyFP con clave n.º OV-0004, actuando por cuenta de BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros; BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros; y Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros, teniendo suscrito un seguro de responsabilidad civil conforme a lo dispuesto en la normativa de distribución de seguros y reaseguros privados vigente en cada momento. Puede consultar las entidades aseguradoras con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web www.bancosabadell.com/bsmediacion